



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :-: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Lunes 3 de octubre	Número 188

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Notificaciones de procedimientos sancionadores. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 3. 384/2005. Pág. 2.
De Miranda de Ebro núm. 1. 236/2005. Págs. 2 y 3.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Aranda de Duero núm. 2. 112/2004. Pág. 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 3. 277/2005. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Segunda. 265/2005. Pág. 3.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. Ampliación del coto privado de caza BU-10.952 de Ura (Burgos). Págs. 3 y 4.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia. Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/15. Pág. 4.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Salamanca. Unidad de Recaudación Ejecutiva 37/01. Pág. 4.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 4 y 5.

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Pág. 5.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 5.
Burgos. Sección de Hacienda - Negociado de Contratación. Págs. 5 y 6.
Miranda de Ebro. Modificación de la Plantilla de Personal Funcionario para el año 2005. Pág. 6.
Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela n.º 1 de la Unidad de Actuación UE-M2 «Las Matillas». Pág. 6.
Sarracín. Págs. 6 y 7.
Caleruega. Pág. 7.
Gumiel de Izán. Págs. 7 y 8.
Covarrubias. Pág. 8.
Melgar de Fernamental. Págs. 8 y 9.
Valle de Mena. *Bases por las que se han de regir las subvenciones que otorgue esta Entidad Local para el ejercicio de 2005.* Pág. 9.
Fuentelisendo. Pág. 9.
Abajas. Págs. 9 y 10.
Cillaperlata. Pág. 10.
Riocavado de la Siera. Pág. 10.
Santa Gadea del Cid. Pág. 10.
Bozoo. Pág. 10.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. *Adjudicación de la concesión del servicio de gestión del estacionamiento regulado en superficie, retirada, inmovilización y depósito de vehículos.* Pág. 10.
Valle de Oca. *Subasta para el arriendo de fincas de masa común y de desconocidos.* Págs. 10 y 11.
Hoyales de Roa. *Adjudicación de la subasta de las obras de pavimentación parcial de calles.* Pág. 11.

Mamolar. *Subasta para el aprovechamiento de claras de madera de pino.* Pág. 11.

- MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero - Comarca de Roa. *Concurso para el suministro de un camión grúa, gancho y cable estante, carrozado con dos cajas, una para vidrio y otra con prensa para recogida de papel y cartón.* Págs. 11 y 12.

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Burgos. Pág. 12.
Club Deportivo de Caza de Villafraja. Pág. 13.
Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (Viranda). Pág. 13.

ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 540/2005. Pág. 13.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras. Págs. 13 y 14.
Miranda de Ebro. Pág. 14.
Roa. Pág. 14.
Pinilla Trasmonte. Págs. 14 y 15.
Villariego. *Concurso para la enajenación de parcelas industriales.* Pág. 15.
Tordómar. *Concurso para las obras de pavimentación de calles.* Págs. 15 y 16.
Castrillo de la Vega. Pág. 16.
- JUNTAS VECINALES.
Baranda de Montija. Pág. 16.
- AGRUPACIONES.
Agrupación de Ayuntamientos de Pinilla Trasmonte, Quintana del Pidío y Oquillas. *Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión, con carácter interino, del puesto de Secretaría-Intervención de clase 3.ª.* Pág. 16.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la notificación de expediente en el domicilio de los interesados, se publica conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a conceder un plazo de quince días para formular alegaciones ante la Subdelegación del Gobierno, si lo estiman conveniente, y proponer pruebas, a contar desde la publicación del siguiente anuncio:

- Procedimiento sancionador 538/05, incoado por acuerdo de fecha 6-6-05 a D. Cristian Ancin Mateos, con D.N.I. 74751714-T, y domicilio en C/ Cantones, 4, de Ocio (Alava), por viajar sin billete en el tren Regional 6208, a las 19.00 horas del día 3 de abril de 2005. Lugar aproximado: Estación Renfe-Miranda.

- Procedimiento sancionador 638/05, incoado por acuerdo de fecha 6-7-05 a D.ª M.ª Asunción Moral Renedo, con D.N.I. 13049041-Z, y domicilio en C/ Mozart, 5-5.ª izda., de Madrid, por viajar sin billete en el tren 200 entre Irún y Miranda el día 24 de mayo de 2005. Lugar aproximado: Estación Renfe-Miranda.

Precepto infringido: Art. 90.1 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E. n.º 276 de 18-11-03), en relación con el art. 97.1 del Reglamento del Sector Ferroviario aprobado por Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-04). Sanción prevista: Multa de 90,15 euros.

Burgos, 19 de septiembre de 2005. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200507058/6999. - 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

5019 K.

N.I.G.: 09059 1 0300322/2005.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria: 384/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador: D. Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: D. José Antonio García Ruiz.

D.ª Pilar Lafuente de Benito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 384/2005, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra D. José Antonio García Ruiz, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca urbana sita en el casco urbano de Tardajos (Burgos), calle Real de Poniente, núm. 8. Consta de una vivienda compuesta de dos plantas y desván con una superficie en planta baja de 112 m.², un patio de 23 m.², y un almacén de dos plantas con una superficie en planta de 44 m.², todo sobre una extensión superficial de 179 m.² y construida de 368 m.².

Linda al frente, con calle de situación; espalda, Herederos de Dionisia Abajo; derecha, de Casimira Tobar, e izquierda, Herederos de Ceferino Tobar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 3.859, libro 55 de Tardajos, folio 204, finca núm. 4.285.

Precio de tasación: 110.300,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle San Juan, número 2, el día 9 de noviembre, a las 10.30 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Burgos, a 13 de septiembre de 2005. - La Secretario Judicial, Pilar Lafuente de Benito.

200506952/7000. - 72,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número uno

40310.

N.I.G.: 09219 1 0101797/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 236/2005.

Sobre: Otras materias.

De: D.ª Pilar Fernández Santamaría y D.ª María Pilar Campo Revuelta.

Procuradora: D.ª Nieves López Torre.

Don Javier Amores Osuna, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio para la reanudación del tracto número 236/2005 a instancia de D.ª Pilar Fernández Santamaría y D.ª María Pilar Campo Revuelta, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

1. - Piso segundo, local destinado a cuadra y un patio, todo lo cual forma parte de la casa señalada hoy con el número 28 de la calle Santa Lucía de esta ciudad. Ocupa una superficie de ochenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados; referencia catastral 4261809 WN0246S 000e XT; inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro como una tercera parte indivisa de la finca urbana o casa situada en el casco de esta villa de Miranda de Ebro en la calle Santa Lucía, señalada con el número 22, antes 12 y hoy 28, con un patio a la espalda, finca registral 240.

2. - Un piso buhardilla sito en la planta tercera de la casa señalada hoy con el número 28 de la calle Santa Lucía de esta ciudad. Mide cincuenta y seis metros y treinta y un decímetros cuadrados (y según el catastro sesenta y cuatro metros cuadrados), teniendo como anejos la parte del patio y un nicho o lonja en la planta baja. Forma parte de la casa que tiene una superficie de ochenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados, midiendo diez metros cincuenta centímetros de norte a sur y ocho metros cincuenta y cinco centímetros de este a oeste y que consta de planta baja, tres pisos y patio; referencia catastral 4261809 WN0246S 0004 MY; inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro como una tercera parte indivisa de la finca urbana o casa situada en el casco de esta villa en la calle Santa Lucía, señalada con el número 22, antes 12 y hoy 28, con un patio a la espalda, finca registral 240.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos o causahabientes de D. Andrés y D.ª Martina Cortés Gómez (como titulares registrales de dos terceras partes indivisas de la finca), y a los herederos o causahabientes de D. Ventura Erquiaga Cabañas y a los de la familia Fernández de Pinedo Sáez de Valluerca (como perso-

nas de quienes proceden los bienes), para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 6 de julio de 2005. - El Juez, Javier Amores Osuna. - El Secretario (ilegible).

200505629/6890. - 106,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Instrucción número dos

52950.

Juicio de faltas: 112/2004.

Número de identificación único: 09018 2 0200486/2004.

D.^ª Begoña Corral Alonso, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 112/2004, se ha dictado el presente auto que, en su parte dispositiva, dice:

«Se declara firme la sentencia dictada en esta causa, haciéndose las anotaciones oportunas en los libros de registro.

Para su ejecución se acuerda lo siguiente:

Siendo la sentencia dictada condenatoria requiérase a los condenados al cumplimiento del fallo.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá, por escrito, ante este Juzgado.

Así lo dispongo, mando y firmo: María Isabel Vicente del Olmo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero».

Y para que conste y sirva de notificación de auto y requerimiento a Florica Bona, Costel Serea e Ion Manea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 9 de septiembre de 2005. - La Secretario, Begoña Corral Alonso.

200506935/6891. - 40,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300254/2005.

01000.

Número autos: Demanda 277/2005.

Número ejecución: 180/2005.

Materia: Ordinario.

Demandados: HMA Emprendimientos Turísticos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 180/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^ª Amina El Goumri Fedal contra la empresa HMA Emprendimientos Turísticos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de hoy auto, en cuya parte dispositiva, se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. -

A. Despachar la ejecución solicitada por Amina El Goumri Fedal contra HMA Emprendimientos Turísticos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial por un principal de 3.301,79 euros más 330,00 euros, en concepto de intereses y otros 330,00 euros de costas calculadas provisionalmente.

B. Desconociéndose por la parte ejecutante la existencia de bienes de la ejecutada en los que hacer traba, librese oficio en impreso normalizado a la Oficina de Averiguación Patrimonial

del Decanato de Burgos, a fin de que se informe a este Juzgado acerca de la situación económica y patrimonial de la misma con cuyo resultado se acordará.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor Magistrado D. Jesús Carlos Galán Parada. - Doy fe: la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a HMA Emprendimientos Turísticos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 13 de septiembre de 2005. - La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200506923/6893. - 80,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION SEGUNDA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por D.^ª Marta Santaolalla Santamaría y D.^ª María Angeles de la Fuente Marcos, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Burgos del año 2005, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos -adición al número 32- de 16 de febrero de 2005, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 265/2005. -Sección 2.^ª.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 9 de septiembre de 2005. - El Secretario, Manuel Sánchez García.

200506924/6894. - 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.952

Por D. Juan Clopes Boix, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.952, que afecta a una superficie de 286 Has. de terrenos comunales propiedad de la Junta Administrativa de Ura de terrenos pertenecientes al término municipal de Ura (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 83/1998 de 30 de abril; que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pú-

blica durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en C/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 5 de septiembre de 2005. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200506821/6895. - 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 46/15

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27-11-1992), según la redacción

Identificador	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad	C.O.D.	Expediente
X3392415F	Mortet, Mohamed	C/ Zamora, 36, 2 Iz.	09550	Villarcayo	65	461531305002233226
X3392415F	Mortet, Mohamed	C/ Zamora, 36, 2 Iz.	09550	Villarcayo	52	461535105003436430
X3392415F	Mortet, Mohamed	C/ Zamora, 36, 2 Iz.	09550	Villarcayo	52	461535105000662937
X3392415F	Mortet, Mohamed	C/ Zamora, 36, 2 Iz.	09550	Villarcayo	65	461531305005415634
X3392415F	Mortet, Mohamed	C/ Zamora, 36, 2 Iz.	09550	Villarcayo	65	461531505005558508

Valencia, a 5 de septiembre de 2005. - El Recaudador Ejecutivo, Arturo E. Martínez Aparicio.

200507002/6966. - 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Salamanca

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 37/01

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado, o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se en-

cuentran pendientes de notificar los actos del procedimiento de embargo de cuentas corrientes de los deudores que se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 37/01, sita en Avda. Italia, 14-20, 37006 Salamanca, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º documento	N.º expediente	D.N.I./C.I.F.	Nombre o razón social	Localidad
370131305001729518	37/01/04/853-42	44352082D	Blanco Aguilera, Cristina	Aranda de Duero

Salamanca, a 15 de septiembre de 2005. - El Recaudador Ejecutivo, José Luis Ortiz López.

200507060/7005. - 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D.ª Isabel Arnaiz Salazar ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.-

Referencia administrativa: 2005.OC.189.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 15 m.³ con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Piedraluenga.

Paraje: El Convento. Polígono, 502. Parcela, 5.068.

Municipio: Santa Gadea del Cid (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 22 de agosto de 2005. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200506701/6896. – 50,00

Biovent Energía, S.A., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.–

Peticionario: Biovent Energía, S.A.

Objeto: Autorización vertido aguas residuales procedentes de la subestación eléctrica de transformación 20/66 Kv., La Magdalena.

Cauce: Río Nela.

Paraje: La Magdalena.

Municipio: Pedrosa-Merindad de Valdeporres (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de agosto de 2005. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200506540/7006. – 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«En sesión del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, celebrada el día 4 de agosto de 2005, se dictamina favorablemente la aprobación del Reglamento regulador del Programa de Alojamientos Alternativos dirigidos a mayores que viven en situación de infravienda.

Dicho Reglamento tiene como objeto regular el régimen aplicable a los alojamientos alternativos para mayores ofertados por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, y asimismo, son sus objetivos los siguientes:

- Ofrecer alojamiento a las personas mayores que carezcan de vivienda, cuya vivienda presente un deterioro grave o dificultades de accesibilidad o que padezcan problemas de convivencia en la vivienda en la que residen.

- Mantener a las personas mayores en un entorno lo más normalizado posible.

- Ofrecer una alternativa a la institucionalización.

La aprobación de dicho Reglamento se ajustará al procedimiento determinado en el art. 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/99, y que se detalla a continuación:

- Aprobación inicial por el Pleno.

- Información y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, tiene el honor de proponer a V.E.:

1. - Aprobar inicialmente el Reglamento Municipal y someter dicho acuerdo a información pública por un plazo de treinta días a computarse a partir del día siguiente al de su publicación, con el objeto de que se pueda consultar mencionado Reglamento en la Concejalía de Acción Social, situada en la Avenida del Cid, n.º 3, de esta ciudad y presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el mismo plazo.

2. - Tener por aprobado el presente Reglamento con carácter definitivo, si no se presentaren reclamaciones en el período de información pública, según determina el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/99».

El Reglamento regulador del Programa de Alojamientos Alternativos dirigidos a mayores que viven en situación de infravienda se puede consultar en la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades sita en la Avda. del Cid, 3, en horario de 8.00 a 15.00 horas.

Burgos, 15 de septiembre de 2005. – El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200506983/6928. – 48,00

Sección de Servicios

Por Vodafone España, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para estación base de telefonía móvil en un establecimiento sito en C/ Antonio Acuña, 10. (Expediente 224-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200506989/7007. – 40,00

Sección de Hacienda - Negociado de Contratación

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2005, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la concesión para la utilización privativa

de un espacio de dominio público en la calle Travesía Casa La Vega, s/n., de Burgos, para la instalación de garajes en subsuelo hasta completar la dotación de aparcamientos que establece el Plan General de Ordenación Urbana, a instancia de la empresa Gescobur Dos, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de alegaciones por plazo de treinta días, participándose que el pliego de cláusulas podrá obtenerse en la Copistería Amabardos, Avenida del Arlanzón, 15, 09004 de Burgos, teléfono: 947 272 179 y fax: 947 264 204 o en la página web www.aytoburgos.es

Burgos, 20 de septiembre de 2005. - El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200507042/7010. - 34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Modificación de la Plantilla de Personal Funcionario para el año 2005

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en la sesión de 1 de septiembre de 2005, se acuerda por unanimidad:

«1.º - Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal Funcionario para el año 2005, consistente en la supresión en su totalidad de la reserva de siete plazas, dentro de la Clase de Policía Local, para ser cubiertas en segunda actividad entre Policías, cinco de ellas para atención al teléfono en la Policía Local y dos para el área administrativa y atención al público en la Policía Local.

2.º - Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal Funcionario para el año 2005, consistente en la creación, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, de las siguientes plazas:

a) Clase Policía Local: Una plaza de Oficial de la Policía Local, por lo que su número total pasa a ser de ocho efectivos.

b) Clase Policía Local: Cuatro plazas de Agente de la Policía Local, por lo que su número total pasa a ser de cuarenta y ocho efectivos.

c) Clase Servicio de Extinción de Incendios: Una plaza de Sargento, por lo que su número total pasa a ser de tres efectivos.

d) Clase Servicio de Extinción de Incendios: Una plaza de Bombero, por lo que su número total pasa a ser de veinticinco efectivos.

3.º - Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán sugerencias o reclamaciones. Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. La modificación de la Plantilla, se considerará definitivamente aprobada si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resolverán las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 20 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200507067/7012. - 52,50

Por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2005, fue aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela n.º 1 de la Unidad de Actuación UE-M.2 «Las Matillas», promovido por Urbelar, S.L., y redactado por el Arquitecto D. José Luis Antón Pacheco.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. n.º 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero. B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c). Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, 19 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200507072/7013. - 48,00

Ayuntamiento de Sarracín

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2005, acordó aprobar inicialmente el expediente del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Sarracín (Burgos), promovido por iniciativa de Caja de Burgos y por el presente anuncio se hace saber que, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 154, 155 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por un plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en los periódicos de mayor difusión en la provincia (Diario de Burgos y Correo de Burgos) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá consultarse en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento de Sarracín el expediente íntegro aprobado y la documentación con él relacionada, en el siguiente horario: martes, de 17.00 a 21.00 horas; miércoles, de 17.00 a 21.00 horas y viernes, de 11.00 a 14.00 horas.

Los interesados podrán obtener copia en formato papel del mismo, en la librería Amábar, con domicilio en la Avda. del Arlanzón, 15 bajo, 09004 Burgos y teléfono 947 272 179 y en formato digital (copia en CD) en la Secretaría del Ayuntamiento de Sarracín.

Las alegaciones, sugerencias y cualquier documento que se formulen podrán presentarse en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento de Sarracín: miércoles, de 17.00 a 21.00 horas y viernes, de 11.00 a 14.00 horas y en cualquiera de los lugares admitidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se informa que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo determinado en el artículo 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se suspende el otorgamiento de licencias para todo el término municipal a excepción de las licencias de «obra menor» que se soliciten en el casco urbano tradicional. La duración de la suspensión será hasta la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana o como máximo durante dos años.

Sarracín, 14 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Fortunato Ortega de la Fuente.

200506930/6907. - 45,00

Ayuntamiento de Caleruega

Habiéndose aprobado inicialmente el presupuesto municipal de ingresos y gastos del ejercicio de 2005, en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 4 de julio de 2005, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 151 de 10 de agosto de 2005, queda elevado a definitivo dicho presupuesto, en base a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
1. Impuestos directos	48.418,37
2. Impuestos indirectos	21.744,00
3. Tasas y otros ingresos	73.521,21
4. Transferencias corrientes	61.466,80
5. Ingresos patrimoniales	30.193,48
6. Transferencias de capital	281.675,14
7. Pasivos financieros	200.000,00
Total estado de ingresos:	717.019,00

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal	126.000,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	220.000,00
3. Inversiones reales	326.019,00
4. Pasivos financieros	45.000,00
Total estado de gastos:	717.019,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (artículo 152 de la Ley 39/88).

Caleruega, 9 de septiembre de 2005. - El Alcalde, José Ignacio Delgado Palacios.

200506942/6909. - 34,00

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Estando previsto ausentarme del término municipal por motivos personales desde el día 14 de septiembre de 2005, hasta el 17 de octubre de 2005 y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales que dice que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Por la presente vengo a delegar todas las atribuciones correspondientes a la Alcaldía, durante el período que me ausente de la localidad, en D.ª Ana Graciela Izquierdo Miranda, a la que se notificará este Decreto.

Exponer un edicto anunciando este Decreto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Gumiel de Izán, a 14 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Pablo M.ª Cabrerizo Geijo. - Ante mí, el Secretario, Luis Angel Herrán.

200506943/6910. - 34,00

Presupuesto general del ejercicio de 2005

De conformidad con el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente.

I. - Resumen del presupuesto de 2005.

INGRESOS

Operaciones corrientes:	Euros
1. Impuestos directos	161.000,00
2. Impuestos indirectos	291.000,00
3. Tasas y otros ingresos	224.783,22
4. Transferencias corrientes	186.704,00
5. Ingresos patrimoniales	42.300,00
<i>Operaciones de capital:</i>	
6. Enajenación de inversiones reales	211.314,91
7. Transferencias de capital	632.382,40
9. Pasivos financieros	916.288,55
Total:	2.665.773,08

GASTOS

Operaciones corrientes:	
1. Gastos de personal	237.000,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	460.020,00
3. Gastos financieros	24.790,97
4. Transferencias corrientes	23.200,00
<i>Operaciones de capital:</i>	
6. Inversiones reales	1.707.923,51
9. Pasivos financieros	109.425,21
Total:	2.562.359,69

Asimismo y de conformidad con el artículo 127 del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal.

Puestos reservados a funcionarios de carrera.-

Denominación	N.º	Vacantes	Grupo	Nivel
Habilitación de carácter nacional	1	1	B	26
- Secretaría-Intervención.				
Escala de Administración General.				
- Subescala administrativa.				
- Administrativos	2	1	C	17

Puestos de Personal Laboral.-

Denominación	N.º	Vacantes	Grupo	Nivel
Encargado de obras y servicios	1		E	14
Oficial de obras	1	1	E	12
Peón	1		E	9
Auxiliar Biblioteca	1	1	D	8

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses

desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Gumiel de Izán, a 14 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Pablo M.^º Cabrerizo Geijo.

200506944/6911. – 55,00

Ayuntamiento de Covarrubias

El Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2005, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del régimen interno de funcionamiento del centro de atención a la infancia en Covarrubias (Burgos), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Covarrubias, a 7 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200506784/6930. – 34,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

El Pleno del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2005, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles así como la aprobación provisional de la imposición del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y su correspondiente ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Melgar de Fernamental, a 20 de septiembre de 2005. – La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200507054/7035. – 34,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 15 de septiembre de 2005, acordó aprobar el proyecto reformado de la obra del Centro Juvenil de la Cuadra de la Villa, que contiene el proyecto ejecutado y dos separatas para futura ejecución.

El proyecto ha sido redactado por el señor Arquitecto Municipal D. José Antonio Fernández Fernández y asciende a 522.304,10 euros (305.000 euros correspondientes al proyecto ya ejecutado, 100.000 euros a la primera separata y 117.304,10 euros a la segunda).

Los señores Concejales aprobaron, por mayoría absoluta, el proyecto y la primera separata así como someterlo a exposición pública para que durante quince días puedan presentarse alegaciones en este Ayuntamiento.

En Melgar de Fernamental, a 16 de septiembre de 2005. – La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200507055/7036. – 34,00

A la vista del expediente de retirada de vehículo abandonado en la vía pública que se está tramitando en este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto el estado de abandono del vehículo marca Avia, modelo 4.000, tipo camión, matrícula BU-19.851, que estuvo estacionado en C/ Costanilla de la Azafata, esquina C/ Cantarranas, por plazo superior a un mes y del que después de realizar los oportunos trámites se constata que lleva dado de baja en tráfico desde el año 1990 desconociéndose quién es el titular, por la presente se requiere al propietario para que proceda a retirar el citado vehículo, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, incoándose el correspondiente expediente sancionador de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 a 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial así como en lo relativo a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Contra esta resolución (Decreto 41/05, texto íntegro en expediente), que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Burgos, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo del recurso de reposición a interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, o cualesquiera otros que estime oportunos.

En Melgar de Fernamental, a 20 de septiembre de 2005. – La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200507053/7034. – 34,00

Habiéndose intentado practicar notificación a las personas que se relacionan a continuación por el expediente que se referencia, sin éxito, y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por este Ayuntamiento se procede a publicar la misma así como a insertar copia de este edicto en el tablón de edictos del Ayuntamiento:

1. - A la vista del expediente de retirada de vehículo abandonado en la vía pública que se está tramitando en este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto el estado de abandono del vehículo marca BMW, modelo 320i, matrícula M-1497-MT, que estuvo estacionado en las proximidades de esta localidad (intermediaciones nave agropecuaria San Llorente de la Vega), por plazo superior a un mes, y del que según las averiguaciones realizadas el titular es D. Antonio Díez Iglesias, con D.N.I. 13.164.722 y con domicilio en Plaza San Isidro, n.º 14, por la presente se le requiere para que proceda a retirar el citado vehículo, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, incoándose el correspondiente expediente sancionador de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 a 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial así como en lo relativo a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Burgos, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de la interposición, con carácter potestativo, del recurso de reposición a interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, o cualesquiera otros que estime oportunos.

2. - A la vista del expediente de retirada de vehículo abandonado en la vía pública que se está tramitando en este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto el estado de abandono del vehículo marca Seat, modelo Ibiza, matrícula VA-9457-M, que estuvo estacionado en las proximidades de esta localidad (inmediaciones nave agropecuaria afueras San Llorente de la Vega), por plazo superior a un mes, y del que según las averiguaciones realizadas el titular es D. Pablo Díez Iglesias, con D.N.I. 13.160.141, y con domicilio en C/ Mariano Zorita, n.º 5, 3.ª-b, San Llorente de la Vega (Melgar de Fernamental), por la presente se le requiere para que proceda a retirar el citado vehículo, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, incoándose el correspondiente expediente sancionador de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 a 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial así como en lo relativo a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Burgos, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo del recurso de reposición a interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, o cualesquiera otros que estime oportunos.

En Melgar de Fernamental, a 15 de septiembre de 2005. -
La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200507056/7037. - 51,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Convocatoria pública y bases por las que se han de regir las subvenciones que otorgue esta Entidad Local para el ejercicio de 2005

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de noviembre de 1992, aprobó la ordenanza reguladora de las subvenciones que han de ser concedidas por esta Entidad Local, habiendo sido publicada la citada ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 34, de 19 de febrero de 1993.

Dando cumplimiento a su contenido y siguiendo las directrices marcadas, conforme a los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, equidad y participación ciudadana, se establecen las siguientes bases:

1.ª - Se convocan subvenciones, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 489.00-422 «Enseñanza», 489.00-451 «Cultura» y 489.00-452 «Deportes», por un importe de 3.307,20 euros, 3.242,36 euros y 3.242,36 euros respectivamente que podrán incrementarse mediante las oportunas modificaciones presupuestarias dirigidas a Entidades o Asociaciones sin ánimo lucrativo, domiciliadas en este Municipio e inscritas en el Registro Municipal; así como clubs deportivos que militen en categoría nacional; personas físicas, igualmente domiciliadas en el término municipal; que realicen actividades que redunden en beneficio de la comunidad local o colaboren en el desarrollo de actividades propias de la Entidad Local; así como Entidades de carácter estatal, sin fin de lucro con ámbito en la localidad.

2.ª - Será objeto de subvención la realización de actividades en materia deportiva, cultural, educativa y de acción social.

3.ª - No son objeto de subvención los gastos de personal.

4.ª - La cuantía total de la subvención no podrá sobrepasar el 50% del coste de la actividad o servicio al que se aplique.

5.ª - Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Valle de Mena; se acompañará la documentación indicada en el artículo séptimo de la ordenanza reguladora de las subvenciones. Se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Finalizado el plazo, la Comisión de Cultura, Deportes y Turismo formulará propuesta de resolución, previo informe de la Intervención de Fondos de crédito disponible suficiente, resolviendo la Junta de Gobierno antes del día 31 de diciembre de 2005.

6.ª - El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones o de otros Entes Públicos o privados, superen el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

7.ª - La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, así como el pago de las mismas, se regirán por lo indicado en el art. 11 de tan repetida ordenanza, sin perjuicio de la aplicación de régimen legal vigente aplicable a cada caso o supuesto individualmente considerado.

Disposiciones finales:

1.ª - Se autoriza a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantas resoluciones considere convenientes para la aplicación y desarrollo de la presente convocatoria.

2.ª - Con carácter supletorio regirá la ordenanza aprobada el 19 de noviembre de 1992.

Villasana de Mena, a 27 de junio de 2005. - El Alcalde,
Armando Robredo Cerro.

200507106/7069. - 50,00

Ayuntamiento de Fuentelisendo

Por D.ª Manuela Arranz Domingo se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obras y ambiental de construcción e instalación de aprisco para 400 ovejas en la parcela 289, polígono 3, de Fuentelisendo (Burgos).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25.b de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente permanecerá expuesto al público, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que por quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como formular, durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Fuentelisendo, a 3 de agosto de 2005. - El Alcalde,
Jesús Madrigal Sanz.

200506553/7063. - 34,00

Ayuntamiento de Abajas

Por la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de Castilla y León se ha solicitado en este Ayuntamiento de Abajas, licencia ambiental para la construcción de planta de compostaje y línea de suministro eléctrico en este término municipal acompañando Estudio de Impacto Ambiental.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y artículo 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se exponen conjuntamente los expedientes referidos a información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», pudiéndose en dicho período, por quien se considere interesado, formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se puede examinar en el Ayuntamiento de Abajas y en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.

Abajas, a 7 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Juan C. Rodríguez Miguel.

200506874/7064. - 34,00

Ayuntamiento de Cillaperlata

D. Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cillaperlata, hago saber:

Que se va a proceder a declarar oficialmente la clausura del denominado Cementerio de San Andrés, cuyo uso como cementerio finalizó el día 3 de noviembre de 1953.

Dado el tiempo transcurrido, únicamente quedan en el recinto lo que el Decreto 16/2005 de 10 de febrero, de Policía Sanitaria y Mortuoria de Castilla y León denomina en su artículo 2 restos cadavéricos, y el cementerio se encuentra de hecho clausurado a esta fecha.

No obstante lo anterior, todos los interesados en exhumar estos restos para su posterior reinhumación o reincineración en el Cementerio Municipal, pueden realizarlo en el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del contenido del artículo 43 del Decreto 16/2005, de 10 de febrero, de Policía Sanitaria y Mortuoria de Castilla y León, a fin de que las personas interesadas puedan ejercer los derechos que las Leyes les reconozcan.

Cillaperlata, a 19 de septiembre de 2005. - El Alcalde Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200507104/7068. - 34,00

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Por D. José Porres López, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad apícola, en la parcela n.º 118, del polígono 4, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 24 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles.

Especialmente los propietarios de las parcelas, 23, 24, 26, 117, 119, 139, 140 y 141 del polígono 4 de esta localidad.

En Riocavado de la Sierra, a 13 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Martín Hoyuelos Sedano.

200506916/7065. - 34,00

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Exposición pública del avance de las Normas Urbanísticas Municipales

Formulado el avance de las Normas Urbanísticas Municipales de Santa Gadea del Cid por el equipo técnico encargado y habiendo alcanzado un grado de desarrollo suficiente para valorar

las propuestas y soluciones, por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 8 de septiembre de 2005 se ha acordado la exposición pública del mismo, por plazo de 20 días, de conformidad con el art. 50.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 152 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a los efectos de posibilitar la recogida de observaciones y sugerencias.

El avance se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, en horario de oficina, sita en la Plaza de la Fuente, n.º 1, de Santa Gadea del Cid.

Santa Gadea del Cid, a 8 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200507107/7070. - 34,00

Ayuntamiento de Bozoo

Exposición pública del avance de las Normas Urbanísticas Municipales

Formulado el avance de las Normas Urbanísticas Municipales de Bozoo por el equipo técnico encargado y habiendo alcanzado un grado de desarrollo suficiente para valorar las propuestas y soluciones, por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 15 de septiembre de 2005 se ha acordado la exposición pública del mismo, por plazo de 20 días, de conformidad con el art. 50.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 152 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a los efectos de posibilitar la recogida de observaciones y sugerencias.

El avance se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Bozoo, en horario de oficina, sita en la calle de las Escuelas, n.º 28, de Bozoo.

Bozoo, a 15 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Francisco Javier Abad García.

200507109/7071. - 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. - *Objeto del contrato:* Concesión administrativa del servicio público de «Gestión del estacionamiento regulado en superficie, retirada, inmovilización y depósito de vehículos en el término de Miranda de Ebro».

2. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso.

3. - *Adjudicación:* Junta de Gobierno Local de fecha 13 de septiembre de 2005, a la empresa Estacionamientos y Servicios, S.A., de Madrid, en la cantidad de 405.640,05 euros/año.

Miranda de Ebro, a 19 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200507009/6967. - 34,00

Ayuntamiento de Valle de Oca

Anuncio de subasta

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2005, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta a celebrar para el arriendo de fincas de masa común y de desconocidos, exponiéndose al público por el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en el Ayuntamiento de Valle de Oca, en horario de oficina, a cuyo órgano se deberán dirigir las reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública. El objeto de la subasta es el arriendo de las fincas procedentes de masa común y de desconocidos.

La duración del contrato será de cinco años, llamados agrícolas, que comienza a la firma del contrato de 2005 y concluye el día 30 de septiembre de 2010.

La renta se entiende que es anual y que es la fijada en la adjudicación de la subasta, debiendo abonarla en el mes de septiembre de cada año, cuyo importe se ingresará en las Cajas de Ahorros, en la cuenta del Ayuntamiento de Valle de Oca.

La forma de pago será de un año adelantado a la firma del contrato.

Esta subasta se celebrará mediante subasta pública, sistema tradicional de pujas a la llana, no admitiéndose pujas menores de dos euros, en los locales del Ayuntamiento de Valle de Oca, el martes hábil siguiente en que se cumplan los diez días hábiles siguientes a contar desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a las 17.00 horas.

Valle de Oca, a 21 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Tiburcio López Sanz.

200507011/6972. - 70,00

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada en el día 12 de agosto de 2005, adjudicó definitivamente la contratación, por el procedimiento abierto de subasta, de las obras de «Pavimentación parcial de calles en Hoyales de Roa», cuya licitación fue anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 129, del 8 de julio de 2005, a la empresa Blasgon, S.A., por la cantidad de 62.997,51 euros.

Lo que se hace público a los efectos de cuanto dispone el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Hoyales de Roa, a 14 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Félix Rincón González.

200506965/6936. - 34,00

Ayuntamiento de Mamolar

Subasta aprovechamiento claras maderas 2005

En cumplimiento con el Decreto de Alcaldía de 15 de septiembre de 2005, se somete a información pública el pliego de condiciones económico-administrativas particulares, de fecha 12 de septiembre de 2005, por el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efecto de posibles reclamaciones.

El pliego podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Mamolar (Telf.: 947 394 013, lunes, de 9.00 a 11.00 horas y jueves, de 15.30 a 19.30 horas).

Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, la licitación será aplazada hasta la resolución de las mismas.

Simultáneamente se anuncia convocatoria primera de subasta pública, por procedimiento ordinario:

Primero. - *Objeto de subasta:*

La presente subasta tiene por objeto la venta por subasta, mediante pliego cerrado, del siguiente lote ordinario de Claras de Madera de Pino, en el monte 238 «La Nava», de esta localidad de Mamolar, el lote es: C01-2449 y 530 varas Pinus Sylvestris, con corteza, con 1.244 m.³. Cuartel B. Subtramo rodal 4.

La cubicación se ha realizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la cual se entiende realizada en su estado natural con corteza.

Segundo. - *Tramitación:*

Por procedimiento ordinario abierto. Subasta por pliego cerrado.

Tercero. - *Tipo de licitación:*

El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, es: C01.- 37.850,00 euros (30,43 euros m.³).

Cuarto. - *Pago:*

El pago de la cantidad, por la que se adjudica la subasta, se realizará, el 60% a la firma del contrato y el 40% en abril de 2006.

Quinto. - *Presentación de proposiciones:*

La presentación de proposiciones se realizará el día de la subasta, mediante pliego cerrado. El modelo de pliego se entregará antes de la subasta.

Sexto. - *Día de la subasta:*

El acto de subasta tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el próximo día 13 de noviembre de 2005, domingo, a las 13.00 horas.

Séptimo. - *Régimen jurídico:*

El aprovechamiento se regirá por el pliego de cláusulas administrativas particulares de 12 de septiembre de 2005, pliego de condiciones general y especial técnico-facultativas, redactado por el Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para los lotes correspondientes al año 2005, de 2 de septiembre de 2005, así como por la costumbre del lugar y legislación vigente.

Octavo. - *Gastos:*

Los gastos de señalamiento serán por cuenta del maderista y no se descontarán del precio de adjudicación.

Al precio de adjudicación se aplicará el I.V.A. especial forestal, con el tipo que exista en el momento de la facturación.

Las responsabilidades y gastos que se generen en la extracción del aprovechamiento, corta, arrastre, transporte, multas, accidentes, etc..., serán de cuenta y de única responsabilidad del adjudicatario.

La compra del aprovechamiento se efectúa a riesgo y ventura del comprador.

En Mamolar, a 15 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Miguel Peña Bartolomé.

200506962/7066. - 80,00

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero - Comarca de Roa

Por acuerdo de la Asamblea de Concejales de fecha 1 de septiembre de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de suministros de un camión grúa para la recogida de vidrio y cartón, por procedimiento abierto, mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de suministro de un camión grúa para la recogida de vidrio y cartón, por procedimiento abierto, mediante concurso, en el «Boletín Oficial» de la provincia con una antelación mínima de 15 días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el art. 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Mancomunidad Ribera del Duero-Comarca de Roa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 5.822.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Camión con grúa, gancho y cable estante, carrozado, con dos cajas, una para vidrio y otra con prensa para recogida de papel y cartón.

b) Lugar de entrega: Sede de la Mancomunidad.

c) Plazo de entrega: Tres meses.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 96.280,00 euros.

5. *Garantía provisional:* 2% del precio de licitación.

6. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Mancomunidad Ribera del Duero.

b) Domicilio: Ctra. Fuentecén, s/n.

c) Localidad y código postal: Roa, 09300 (Burgos).

d) Teléfono: 947 541 101 - 947 530 067.

e) Telefax: 947 530 081/947 551 101.

f) Correo electrónico: jaramamed@yahoo.es

7. *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional; este requisito será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos en que con arreglo a la LCAP sea exigible.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día posterior al siguiente de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Cláusula 7.ª del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1. - Entidad: Mancomunidad Ribera del Duero.

2. - Domicilio: Ctra. de Fuentecén, s/n.

3. - Localidad y código postal: Roa, 09300 (Burgos).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Mancomunidad Ribera del Duero.

b) Domicilio: Ctra. de Fuentecén, s/n.

c) Localidad: Roa, 09300 (Burgos).

d) Fecha: El primer lunes o miércoles hábil posterior al quinto día siguiente al de finalización de plazo de presentación.

e) Hora: 20.00 horas.

10. *Gastos de anuncios:* De cuenta del adjudicatario.

En Roa, a 1 de septiembre de 2005. - El Presidente, Martín Tamayo Val.

200506634/6929. - 116,00

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.089840.5; Of. Principal.

L.O. n.º 0000.000.128143.7; Of. Principal.

L.O. n.º 0000.000.141098.6; Of. Principal.

L.O. n.º 0000.000.142651.1; Of. Principal.

L.O. n.º 0011.000.017692.4; Urbana 2.

L.O. n.º 0012.000.015490.3; Urbana 3.

L.O. n.º 0013.000.019960.9; Urbana 4.

L.O. n.º 0013.000.020269.2; Urbana 4.

L.O. n.º 0013.000.023100.6; Urbana 4.

L.O. n.º 0013.000.023674.0; Urbana 4.

L.O. n.º 0082.000.011551.9; Urbana 8.

L.O. n.º 0093.000.006430.0; Urbana 10.

L.O. n.º 0094.000.006685.7; Urbana 11.

L.O. n.º 0094.000.006729.3; Urbana 11.

L.O. n.º 0095.000.002627.0; Urbana 12.

L.O. n.º 0095.000.003221.1; Urbana 12.

L.O. n.º 0096.000.004166.5; Urbana 13.

L.O. n.º 0100.000.002464.6; Urbana 18.

L.O. n.º 0100.000.006136.6; Urbana 18.

L.O. n.º 0100.000.006487.3; Urbana 18.

L.O. n.º 0101.000.003658.0; Urbana 19.

L.O. n.º 0102.000.000811.6; Urbana 20.

L.O. n.º 0103.000.000261.2; Urbana 21.

L.O. n.º 0108.000.003400.2; Urbana 26.

L.O. n.º 0136.000.001932.7; Urbana 29.

L.O. n.º 0136.000.002189.3; Urbana 29.

L.O. n.º 0139.000.001798.6; Urbana 31.

L.O. n.º 0143.000.000655.1; Urbana 33.

L.O. n.º 0143.000.001032.2; Urbana 33.

L.O. n.º 0018.000.016444.6; Aranda de Duero, O.P.

L.O. n.º 0018.000.030085.9; Aranda de Duero, O.P.

L.O. n.º 0127.000.001399.8; Aranda de Duero, U-4.

L.O. n.º 0025.000.012035.1; Briviesca.

L.O. n.º 0025.000.013935.1; Briviesca.

L.O. n.º 0025.000.015574.6; Briviesca.

L.O. n.º 0014.000.010413.6; Medina de Pomar, O.P.

L.O. n.º 0014.000.015941.1; Medina de Pomar, O.P.

L.O. n.º 0014.000.015980.9; Medina de Pomar, O.P.

L.O. n.º 0022.000.006282.4; Melgar de Fernamental.

L.O. n.º 0017.000.022962.1; Miranda de Ebro, O.P.

L.O. n.º 0017.000.036767.8; Miranda de Ebro, O.P.

L.O. n.º 0111.000.004895.6; Miranda de Ebro, U-1.

L.O. n.º 0131.000.000476.7; Miranda de Ebro, U-4.

L.O. n.º 0027.000.009202.8; Roa.

L.O. n.º 0135.000.001551.7; Sto. Domingo de la Calzada.

L.O. n.º 0042.000.002061.4; Torresandino.

L.O. n.º 0129.000.003426.3; Valladolid, O.P.

L.O. n.º 0149.000.000080.9; Valladolid, U-4.

L.O. n.º 0015.000.004114.5; Villarcayo.

L.O. n.º 0015.000.012092.3; Villarcayo.

L.O. n.º 0015.000.013747.1; Villarcayo.

L.O. n.º 0089.000.003263.6; Villasana de Mena.

L.O. n.º 0089.000.003571.2; Villasana de Mena.

L.I. n.º 0093.020.000992.1; Urbana 10.

L.I. n.º 0115.020.000123.4; Ibeas de Juarros.

P.F. n.º 0011.012.012630.5; Urbana 2.

P.F. n.º 0012.012.011491.1; Urbana 3.

P.F. n.º 0080.012.006609.2; Urbana 6.

P.F. n.º 0097.012.001485.6; Urbana 14.

P.F. n.º 0097.012.002066.3; Urbana 14.

P.F. n.º 0115.010.000160.8; Ibeas de Juarros.

P.F. n.º 0024.010.005481.7; Lerma.

P.F. n.º 0117.041.000788.5; Sta. María del Campo.

P.F. n.º 0133.012.000073.4; Sto. Domingo de la Calzada.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200506977/6938. - 128,00

Club Deportivo de Caza de Villafría

En relación al anuncio de constitución de un coto de caza en Villafría, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 192, de fecha 6 de octubre de 2004, en el que se publicaban los propietarios desconocidos o ausentes de fincas rústicas que componen el coto, se detallan los polígonos y parcelas que en los datos catastrales aparecen sin propietario conocido y cuya superficie total asciende a 7,0855 hectáreas.

Polígono	Parcela	Superficie	Polígono	Parcela	Superficie
106	171	0,0563	103	201	0,1205
101	202	0,1360	103	217	0,1858
101	207	0,0967	103	224	0,1154
101	251	0,1638	103	230	0,1035
102	164	0,1615	103	239	0,0336
102	176	0,1314	104	47	0,0366
102	356	0,2058	105		0,1227
102	357	0,1864	106	162	0,0217
102	358	0,1767	106	266	0,0907
102	359	0,1834	108	104	0,1635
102	364	0,0993	108	133	0,0668
102	365	0,1152	108	139	0,0881
102	366	0,1070	108	205	0,4712
102	367	0,1108	109	1	0,0747
102	368	0,1312	109	120	0,0678
102	369	0,1449	109	177	0,1368
103	15	0,1113	110	159	0,1891
103	25	0,1276	110		0,1871
103	31	0,1687	110	285	0,2235
103	42	0,1280	110	302	0,3566
103	43	0,1599	111	3	0,3376
103	50	0,0460	111	12	0,0709
103	76	0,0778	111	386	0,2663
103	79	0,1955	111	387	0,2422
103	157	0,0916			

Burgos, a 12 de septiembre de 2005. - El Presidente del Club Deportivo, Fernando Oscar González Gómez.

200506949/6969. - 72,00

Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (Viranda)

Apertura del plazo de presentación de solicitudes para acceso a la 1.ª promoción de viviendas de protección pública, promovidas por la Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (Viranda), en el Sector SUE R-1 «Ampliación Ronda del Ferrocarril», de Miranda de Ebro

Con fecha 2 de junio de 2005, por parte de la Junta General de la Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda, S.A. (Viranda), se procedió a la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la selección y adjudicación de viviendas de protección oficial promovidas por Viranda; en aplicación de lo preceptuado en el artículo 5, punto 2, se comunica que la apertura del plazo de presentación de solicitudes para acceso a las viviendas de protección pública promovidas por Viranda, en el Sector de «Ampliación de Ronda del Ferrocarril», de Miranda de Ebro, tendrá lugar el día 10 de octubre de 2005 concluyendo el 2 de diciembre de 2005, ambos días inclusive.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 21 de septiembre de 2005. - El Gerente, Severino Capa Ruiz.

200507076/7097. - 34,00

ANUNCIOS URGENTES**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0100562/2005.

01030.

N.º autos: Dem. 540/2005.

N.º ejecución: 181/2005.

Materia: Despido.

Ejecutante: Amina el Goumri Fedal.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y HMA Emprendimientos Turísticos, S.L. (Restaurante Arlanza).

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 181/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Amina el Goumri Fedal, contra la empresa HMA Emprendimientos Turísticos, S.L. (Restaurante Arlanza), sobre despido, se ha dictado, en fecha 14 de septiembre de 2005, la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 14 de septiembre de 2005. - Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón con traslado de copia a las otras partes afectadas y a la vista de su contenido, se tiene por solicitada ejecución de sentencia y por promovido por la parte actora incidente de no readmisión contra la empresa HMA Emprendimientos Turísticos, S.L. (Restaurante Arlanza) en favor de la demandante Amina el Goumri Fedal, incidente que se admite a trámite.

Para ello, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en la calle San Pablo, 12-A, 1.ª, el día 10 de octubre de 2005, a las 12.00 horas, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª - Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a HMA Emprendimientos Turísticos, S.L. (Restaurante Arlanza), en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 26 de septiembre de 2005. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200507174/7106. - 120,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras**

A la vista del escrito presentado por el Grupo de Concejales Socialistas en este Ayuntamiento, con fecha de registro general de entrada 15 de junio de 2005, mediante el que se formaliza recurso de reposición y se solicita la suspensión de la eficacia del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en

sesión celebrada el día 2 de junio de 2005, en virtud del cual se aprobó el Convenio de permuta para la transmisión del Colegio Mayor Peña Amaya al Excmo. Ayuntamiento de Burgos, a suscribir entre éste y la mercantil Inizia, Gestión Inmobiliaria, S.L.; y de conformidad con el artículo 111.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se entiende suspendida la ejecución de citado acuerdo plenario, al haber transcurrido treinta días desde que la solicitud de suspensión ha tenido entrada en el registro del órgano competente para decidir sobre la misma, sin que se haya dictado resolución expresa al respecto.

La publicación del presente anuncio sirve de notificación a cuantos interesados existan en el procedimiento administrativo tramitado al efecto.

Burgos, 23 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200507128/7075. - 68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se notifica a los vecinos desconocidos o en ignorado paradero, de los pisos 2.º D, 2.º C, 4.º D, 5.º A, 5.º C y 6.º C del edificio sito en C/ Fidel García, n.º 1, que D. David Ortega López ha solicitado licencia ambiental para cafetería, sita en C/ Fidel García, n.º 1, con entrada por C/ Ronda del Ferrocarril de esta ciudad. Por tanto, durante el plazo de veinte días hábiles pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente puede ser consultado en el Negociado de Industrial, teléfono 947 349 100. Ext. 221.

El presente anuncio también está expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Miranda de Ebro, a 19 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200507068/7111. - 68,00

Ayuntamiento de Roa

Por Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Roa, de fecha 28 de junio de 2005, fue aprobado definitivamente el proyecto de actuación La Guindalera Unidad de Actuación número 1, que transcribo literalmente:

Decreto número 212/2005:

Aprobado inicialmente el proyecto de actuación de La Guindalera Unidad de Actuación número 1, mediante Decreto de la Alcaldía número 152/2004, sometido a información pública mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 147 de 4 de agosto de 2005.

Habiendo sido notificados los propietarios interesados, incluyendo la hoja de aprecio de sus bienes, puesto que el sistema de actuación previsto es el de expropiación.

Una vez que ha transcurrido el periodo de información pública de un mes, el día 5 de septiembre de 2005, sin que se haya formulado ninguna observación o reclamación sobre titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Considerando lo dispuesto en el art. 281 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en relación con el artículo 92.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Vengo a resolver:

1.º - Aprobar definitivamente el proyecto de actuación La Guindalera Unidad de Actuación número 1, en sus propios términos, sin introducir modificación alguna.

2.º - Puesto que no se ha presentado observación o reclamación alguna, reiterar la misma valoración contenida en la hoja de aprecio que se le notificó a los propietarios afectados con la aprobación inicial.

3.º - Comunicar que de conformidad con el art. 92.3 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, si en el plazo de veinte días de la notificación de esta resolución no manifiesta por escrito su disconformidad con la valoración contenida en su hoja de aprecio, se considera como aceptada la valoración prevista en el proyecto de actuación.

4.º - Si manifiesta por escrito su disconformidad con la valoración contenida en su hoja de aprecio, el Ayuntamiento trasladará el expediente a la Comisión Territorial de Valoración para la fijación del justiprecio conforme a la legislación del Estado.

5.º - La aprobación definitiva del proyecto de actuación de La Guindalera Unidad de Actuación número 1, conlleva la elección del sistema de expropiación y otorga la condición de urbanizador al Ayuntamiento de Roa, y le habilita para el inicio de las obras de urbanización.

6.º - De conformidad con el art. 281.3 de Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del acuerdo de aprobación definitiva produce los siguientes efectos:

a) La declaración de Utilidad Pública e Interés Social de las obras previstas en el proyecto de actuación.

b) La necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios para su ejecución a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal o imposición o servidumbres.

7.º - Indicar que el pago o depósito del importe de la valoración establecido en el proyecto de actuación habilita para proceder a la ocupación de las parcelas o fincas y produce los efectos previstos en la legislación sobre expropiación forzosa, sin perjuicio de que sigan tramitándose los procedimientos para la determinación definitiva del justiprecio ante la Comisión Territorial de Valoración.

8.º - Ordenar la notificación de este acuerdo a los interesados junto con la hoja de aprecio que figura en el proyecto, publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y comunicar al Pleno en el próximo Pleno ordinario que celebre.

9.º - Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Roa, 19 de septiembre de 2005, ante mí el Secretario, que doy fe. - El Alcalde, David Colinas Maté.

200507115/7076. - 104,00

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte, en sesión celebrada el pasado 14 de septiembre de 2005, el expediente de modificación de créditos número 1/2005 (crédito extraordinario), del siguiente tenor:

Crédito extraordinario.-

Crear de las partidas de gastos siguientes y por los importes que se señalan a continuación:

Partida	Gasto	Imp. euros
1/13100	Retribuciones personal laboral	2.600,00
3/16001	Seguridad Social personal laboral	1.100,00
Total:		3.700,00

Esta modificación presupuestaria se financiará con cargo a los siguientes recursos:

Recurso	Concepto	Imp. euros
Remanente líquido de Tesorería	87000	3.700,00

De conformidad con lo que establece el artículo 177 del T.R. 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública durante quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia la documentación del expediente quedando a disposición de todos los interesados a los efectos de su examen y reclamación. Si transcurrido dicho plazo no se ha producido reclamación se entenderá dicho expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación.

En Pinilla Trasmonte, a 21 de septiembre de 2005. – La Alcaldesa, Aurora Revilla Martín.

200507119/7077. – 68,00

Ayuntamiento de Villariego

Aprobación del pliego de condiciones para la enajenación de parcelas industriales y Convocatoria de concurso para la enajenación

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de septiembre de 2005, el pliego de condiciones económico administrativas, que rige el concurso para la enajenación de parcelas de uso industrial en el Polígono Industrial situado en «El Clavillo», se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación por concurso público, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la enajenación de las fincas mencionadas, si bien la licitación se aplazará cuanto sea preciso en el supuesto que se formulen reclamaciones al pliego.

1. - *Objeto de la subasta:* La enajenación de las parcelas de uso industrial números 18, 23, 26, 30, 46A y 45B del Plan Parcial Industrial PP-5 «El Clavillo».

2. - Tipo de licitación:

- Parcela 18: 59.273,83 euros.
- Parcela 23: 38.195,62 euros.
- Parcela 26: 137.877,42 euros.
- Parcela 30: 51.726,97 euros.
- Parcela 46A: 355.930,24 euros.
- Parcela 45B: 106.630,12 euros.

Al alza. El precio se incrementará con el IVA correspondiente.

3. - *Pago:* Se acreditará con anterioridad a la formalización de escritura pública de la enajenación, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados del expediente.

4. - *Reclamaciones:* Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se podrán presentar en las oficinas municipales, las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas, aplazándose la licitación, hasta que sean resueltas.

5. - *Garantía provisional:* El 2% del tipo de licitación.

6. - *Garantía definitiva:* El 6% del precio de adjudicación.

7. - *Presentación de proposiciones:* Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día de plazo fuera lunes, miércoles, viernes, sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente, que sea martes o jueves.

8. - *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del primer martes o jueves, una vez hayan transcurrido 5 días naturales contados a partir de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. - *Modelo de proposición:* El señalado en el pliego de cláusulas.

10. - Criterios del concurso:

- Mejora del precio de licitación: 0 a 10 puntos.

- Plazos para el desarrollo urbanístico de la parcela: 0 a 4 puntos.

- Realización de mejoras: 0 a 2 puntos.

A disposición de los interesados se encuentra en el Ayuntamiento el pliego de condiciones.

En Villariego, a 22 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200507143/7080. – 120,00

Ayuntamiento de Tordómar

Concurso obras pavimentación de calles

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 24 de septiembre del actual, el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir en la contratación, mediante concurso abierto y tramitación urgente, de las obras de pavimentación de calles en Tordómar, se somete a información pública por plazo de ocho días. Simultáneamente se convoca concurso para la presentación de proposiciones con base en las condiciones que se extractan:

1. - *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Tordómar.

2. - *Objeto del contrato:* Obras de pavimentación de calles incluidas en el Plan P.O.S. 2005, conforme a proyecto aprobado por la Corporación el 27 de junio del actual.

3. - *Tramitación:* Por concurso abierto y procedimiento urgente.

4. - *Tipo de licitación:* El precio máximo de oferta será de 73.556,79 euros.

5. - *Garantías:* La provisional, 2% del tipo de licitación. La definitiva, el 4% del precio de adjudicación.

6. - *Ejecución del contrato:* Plazo máximo de 10 meses desde la formalización del mismo.

7. - *Expediente y obtención de documentación:* En la Secretaría Municipal, los lunes y jueves. El proyecto y pliego a disposición de los interesados en Copistería Amábar, de Burgos (Avda. del Arlanzón, 15).

8. - *Proposiciones:* En la Secretaría Municipal, los lunes y jueves, de 10.00 a 14.30 horas, durante el plazo de 13 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día para la admisión no coincidiera con lunes o jueves se trasladará aquél al primer lunes o jueves hábil siguiente.

9. - *Apertura de proposiciones:* La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar a las 13.30 horas del primer lunes o jueves hábil siguiente al día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. - *Documentación a presentar:* La contenida en la cláusula 6.ª del pliego, incluidos los requisitos específicos del contratista: solvencia económica, financiera y técnica acreditados por uno o varios de los medios recogidos en los artículos 16 y 17 del R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio. Clasificación empresarial: no se exige.

11. - *Criterios de adjudicación:* Se admiten variantes en los términos y con los límites y condiciones que seguidamente se expresan. Toda vez que el órgano de contratación considera que la definición de las prestaciones aprobadas por la Administración son susceptibles de ser mejoradas por soluciones técni-

cas a proponer por el licitador, se admitirán, y serán objeto de valoración para la selección del contratista en los porcentajes que luego se expresan, mejoras al proyecto que sin variar ni alterar las obras recogidas en el mismo, supongan una mayor rentabilidad y ventaja para la Corporación, por ofertar el contratista mayores partidas de obra a las especificadas en el proyecto. Este aspecto deberá hacerse constar únicamente en el modelo de la propuesta económica que se incluirá en el sobre B). El precio y el plazo de ejecución serán valorados conforme a los porcentajes de hasta un 80%, un 10% y un 10%, respectivamente.

12. - Modelo de proposición:

«D., con DNI/NIF, con domicilio en, actuando en nombre propio, o en representación de, en plena capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Tordómar para contratar las obras de pavimentación de calles incluidas en el Plan P.O.S. 2005, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos hago constar:

1. Ofrezco realizar las obras por el precio total de euros (expresado en letra y número), ofertando además por el importe señalado las siguientes mejoras al proyecto que sin modificar ni alterar el mismo, suponen una mayor rentabilidad para el Ayuntamiento

Me comprometo a ejecutarlas en el plazo de meses desde la formalización del contrato.

2. Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local, no hallándome incurso en ninguna de las prohibiciones del art. 20 del TRLCAP.

3. - Acepto incondicionalmente el pliego de condiciones aprobado por la Corporación para la adjudicación de las obras.

Fecha y firma».

Tordómar, 26 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

200507116/7113. - 244,00

Junta Vecinal de Baranda de Montija

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que la Junta Vecinal de Baranda de Montija (Burgos), en sesión celebrada el 31 de agosto de 2005, adoptó el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua potable y alcantarillado.

Durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados.

En Baranda de Montija, a 22 de septiembre de 2005. - El Alcalde, José Julio Rámila Peña.

200507168/7116. - 68,00

Agrupación de Ayuntamientos de Pinilla Trasmonte, Quintana del Pidio y Oquillas

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión, con carácter interino, del puesto de Secretaría-Intervención, de clase 3.ª, de esta Agrupación

Advertidos algunos errores en la publicación de las bases que han de regir la convocatoria pública para la provisión, con carácter interino, del puesto de Secretaría-Intervención, de clase 3ª, de esta Agrupación, se publican las siguientes rectificaciones a las bases de la anterior convocatoria en el sentido

siguiente y quedando de nuevo abierto el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente corrección.

Primera. - *Características del puesto:*

Donde dice: «Nivel de complemento de destino 16».

Debe decir: «Nivel de complemento de destino 20».

Segunda. - *Lugar y plazo de presentación:*

Se añadirá: El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Corporación su interés en el desempeño del mismo. Si hubiera funcionario con habilitación nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en el que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

Tercera. - *Requisitos para participar en la selección:*

Donde dice:

«a) Ser español o tener nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea, según la legislación vigente».

Debe decir:

«a) Ser español».

Cuarta. - En el apartado 2 se añade:

Por servicios prestados en puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios de habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,005 puntos por mes completo, hasta un máximo de 1 punto.

El apartado 3 se sustituye por lo siguiente:

Por estar en posesión de certificados de cursos expedidos por las Administraciones Públicas, relativos a los siguientes sectores: Urbanismo, Informática, Gestión Económica-financiera, Tesorería y Recaudación, Contabilidad, Legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local: Hasta un máximo de 3 puntos.

De 25 a 50 horas: 0,1 puntos.

De 51 a 100 horas: 0,2 puntos.

Más de 100 horas: 0,3 puntos.

Séptima. -

Donde dice:

«La Comisión de Selección propondrá a la Agrupación de Municipios el candidato seleccionado y en su caso el suplente».

Debe decir:

«La Comisión de Selección propondrá a la Agrupación de Municipios el candidato seleccionado y un número de suplentes no superior a tres».

En Pinilla Trasmonte, a 22 de septiembre de 2005. - La Presidenta de la Agrupación, Aurora Revilla Martín.

200507079/7048. - 72,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

D. José Carlos García Agudo, en nombre y representación de Bodegas del Linaje Garsea, S.L., ha solicitado licencia ambiental para bodega elaboradora de vinos, en la finca número 805 del polígono 504 de este municipio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone el expediente a información pública durante el periodo de veinte días.

Castrillo de la Vega, a 22 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200507063/7112. - 68,00